Y lo firmaron

Acordo esta villa se otorgue poder a manuel de soto y licaga procurador de dha Real cancilleria para q pida se le de traslado de lo q contiene dha respuesta y de lo q a ella dijere la parte de dho Don Alonso Valera quiros y siga dho negocio a esta su fenecimiento y asimismo para q pida se despache y gane Real provision para q un labadero de lanas q esta haziendo en la villa de caraba no se prosiga respecto a q el agua q de el lado salir precisamente ha de caer al Rio que viene a esta villa de cuia agua esta villa se acompte y sin tener otra y sera de su modo daño y perjuizio p.a la salud

Se da liz.a a Don Juan marz gil para q corte cien maderos en el termino de esta v.a para una obra q tiene q hacer

Ldo pegarlo — Fran.co perez Salgo — Ant.o Arredondo

D. salbador mz gil — Jn.o Corbalan de Ar — D. Alonso Rubeda — Luis Ant.o Carrion Roca

Salvador de Sebillaga — D. Gaspar Guirao — Alonso Valera

Manuel Sasar — Jn.o mz gil — Diego Perez

D. Gonzalo mz gil — Jn.o Valera Fresneda — Hernando Nabarro